



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00275273- -UNC-OCC#FA

---

**VISTO:**

El EX-2022-00275273- -UNC-OCC#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional -B, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de admisión, sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado eleva a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

**Por ello,**

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional-B, dispuesto por RD-2023-581-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 2º:** Promover, desde el día de la fecha, por concurso de antecedentes y oposición al Ag. Gabriel Mosconi DNI 25.202.754 (Legajo 41.680) al cargo Nodocente, categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional -B – Técnico, para desempeñar funciones en el Área Técnica de la Facultad de Artes, con una carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el turno tarde en el horario de 13 a 20 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer a las personas integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4º:** El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Área Técnica de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

